

Trámite de permisos de circulación será online

La Municipalidad de Arica a partir del 16 de febrero de 2026 iniciará el proceso de tramitación del Permiso de Circulación correspondiente a este año, el cual se extenderá hasta el 31 de marzo, plazo establecido por la ley. Desde el municipio recalcaron la importancia de realizar el trámite dentro de los tiempos fijados para evitar multas y recargos.

REQUISITOS

El Permiso de Circulación se gestionará de manera online a través del sitio web www.muniarica.cl, en la sección "Servicios y Pagos". Para efectuar el pago, los contribuyentes deberán ingresar su RUT y la placa patente del vehículo.

Cabe señalar que, los contribuyentes deberán tener al día su seguro obligatorio al 31 de marzo del 2027 y la Revisión Técnica vigente.

En el caso de vehículos usados con cambio de propietario, será necesario enviar el nuevo padrón a nombre del solicitante al correo electrónico pcv@municipalidadarica.cl, con el fin de actualizar el registro y habilitar el pago asociado al RUT correspondiente.

Quienes trasladen su permiso desde otro municipio y paguen por primera vez en la Municipalidad de Arica deberán enviar al mismo correo electrónico la siguiente documentación: último permiso



DESDE EL 16 DE FEBRERO.

de circulación pagado, revisión técnica al día, seguro obligatorio vigente hasta el 31 de marzo de 2027, solicitud de traslado y padrón del vehículo.

En tanto, para la primera inscripción de vehículos nuevos, se deberá remitir la solicitud de primera inscripción del Registro Civil, factura, revisión técnica vigente y seguro obligatorio con vigencia hasta el 31 de marzo de 2027.

Atención presencial

La atención presencial estará destinada de manera preferente a adultos mayores desde los 60 años, personas en situación de discapacidad y personas con credencial de cuidadores.

En estos casos, el padrón del vehículo debe estar a nombre del solicitante, aunque en el caso de cuidadores, el vehículo puede figurar a nombre del cuidador o de la persona con dependencia. ☺